

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARCOS DE JALÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de julio del 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

A) Dedicación parcial:

PRIMERO.- Establecer la dedicación parcial del 75% de la Sra. 1^{er} Teniente de Alcalde, D^a Ana María Martínez Bayo, fijándose una retribución salarial, mientras desempeñe el cargo en 10.824,04 € brutos repartido en catorce mensualidades experimentando dicha cantidad el incremento retributivo que el Gobierno señale para el personal al servicio del sector público en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o normativa sectorial aplicable.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la LRRL y difundir su contenido, de acuerdo con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

B) Asignaciones económicas:

1. Por asistencia a las sesiones del Pleno de la Corporación: Concejales: 30 €.
2. Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: Concejales: 30 €.
3. Por asistencia a las Comisiones Informativas Permanentes y Especiales:
Presidente: 50 €, Concejales: 30 €.
4. Por asistencia a los órganos colegiados: Concejales: 30 €.
5. Por celebración de bodas: Concejales: 30 €

Arcos de Jalón, 9 de julio de 2019.- El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina. 1580

BOPSO-82-19072019